

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META

RADICACION DEL PROCESO: 500014003005-2020-00284-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

VILLAVICENCIO - META

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso

CONCEPTO	FOLIO	CUADER	VALOR
ARANCEL JUDICIAL			
NOTIFICACION	Adjunto 006		\$16.000.00
POLIZA JUDICIAL			
HONORARIOS SECUESTRE			
AGENCIAS EN DERECHO	Adjunto 011		\$950.000.00
SENTAR MEDIDA CAUTELAR			
OTROS CONCEPTOS			
TOTAL COSTAS			\$966.000.00

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario

PROCESO No 2020 00284 00 ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CREDITO

leonardo gonzalez perez <leonardoGP7@hotmail.com>

Mar 17/01/2023 5:09 PM

Para:Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (135 KB)

OFICIO PRESENTANDO LIQUIDACIÓN 2020-00284 JUZGADO 5 CM.pdf;

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio

REF. EJECUTIVO DE LEONARDO GONZALEZ PEREZ contra ANGEL DAVID RIAÑO JIMENEZ
RADICADO No 2020 00284 00

De manera atenta allego liquidación de crédito dentro del asunto de la referencia.

Cordialmente,

LEONARDO GONZALEZ PEREZ

Parte Actora.

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio

PROCESO: 500014003005 2020 00284 00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LEONARDO GONZALEZ PEREZ
DEMANDADO: ANGEL DAVID RIAÑO JIMÉNEZ

De manera cordial me permito presentar la liquidación de crédito del proceso de la referencia, debidamente actualizada.

Capital	\$6.000.000.00
Interés Moratorio (01/02/2020 al 31/01/2023)	\$5.109.200.00
	=====
TOTAL	\$11.109.200.00

SON: ONCE MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

De esta forma dejo rendida la liquidación del crédito del presente asunto.



LEONARDO GONZALEZ PEREZ
C.C. No 7.793.458 del Castillo